

FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.

***TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE FINANZAS E INVERSIONES
VALENCIANAS, S.A., CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2010.***

1º Punto del orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Aprobar asimismo el Informe de Gestión del ejercicio 2009, que incluye como anexos el Informe del Consejo de Administración en relación a la información adicional a incluir en el Informe de Gestión a los efectos del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores introducida por la Ley 6/2007, de 12 de abril, e Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 19 de febrero de 2010.

Aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. correspondiente al ejercicio 2009.

Aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración en su sesión del día 19 de febrero de 2010 y, en consecuencia, distribuir el beneficio del ejercicio 2009, que asciende a 1.030.387,43 euros aplicándolo en su totalidad a reservas voluntarias.”

2º Punto del orden del día.

Designación de Auditor de Cuentas de la sociedad.

“Nombrar como Auditor de cuentas de la sociedad a Luís Caruana & Asociados, S.L., con C.I.F. núm. B98165202, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1973, por un periodo de 3 años a contar desde el 1 de enero de 2010, siendo objeto de revisión por el citado Auditor de cuentas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 a 2012, todo ello a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por

los artículos 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 153 del Reglamento del Registro Mercantil.”

3° Punto del orden del día:

Modificación de los Estatutos Sociales. Inclusión del nuevo artículo 31 bis. Reparto de dividendos en especie.

“Aprobar la introducción en los estatutos Sociales del nuevo artículo 31 bis que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 31 bis.- La Junta General podrá acordar total o parcialmente, el reparto de dividendos en especie, siempre y cuando los bienes o valores de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a ser admitidos a negociación en un mercado regulado.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será igualmente de aplicación a la distribución de la prima de emisión o a la devolución de aportaciones en los casos de reducción de capital social.

Autorizar al Consejo de Administración, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, para que pueda acordar la distribución a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2010 en especie, que estará sujeto a ratificación de los accionistas en la próxima Junta General Ordinaria.”

4° Punto del orden del día:

Delegación de facultades.

“Se delegan en el Presidente y en los restantes miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como en el Secretario del mismo, las más amplias facultades, para su ejercicio solidario e indistinto, con la finalidad del desarrollo, ejecución, formalización, inscripción y publicación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General de accionistas, así como para interpretar y completar los referidos acuerdos, pudiendo aclarar y modificar, suprimiendo o añadiendo a la redacción dada, lo que resulte necesario, al objeto de subsanar posibles defectos derivados de la calificación registral, hasta lograr la inscripción de los mismos, si fuesen inscribibles.”

5° Punto del orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la sesión.